

Recibido Por: *Jonathan Flores*
Fecha: *20/06/2010* Hora: *7:50 PM*
Hojas Anexas: *216*
Firma: *[Firma]*



NUMERO DE POSTULANTE # 50

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

Identificación del Postulante:

CÉDULA: 0300916095

NOMBRES: PAUL MANUEL

APELLIDOS: IÑIGUEZ RIOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-11-22

EDAD:

50

SEXO: MASCULINO

PUEBLO/NACIONALIDAD:

MESTIZO

Domicilio del postulante:



Datos personales protegidos por seguridad
de las y los postulantes.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1- EDUCACIÓN FORMAL

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

1990-10-17

1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.

HERMENEUTICA CONSTITUCIONAL

INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS NACIONA

2011-08-15

RECIBIDA 17/01/2012

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

FUNCION JUDICIAL

JUEZ PRIMERA INSTANCIA

JUDICATURA

1998-07-31

2008-01-01

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

JUEZ

2012-01-28

2015-01-23

4.- OTROS MÉRITOS

CONDECORACION ESTRELLA CIUDAD D

PREMIOS

2014-11-10

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento de este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal.

1000000



80

NUMERO DE POSTULANTE 4

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION
PARA LA ELECCION DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

INSCRIPCION DE POSTULANTE

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

CELEBRAR
NOMBRES
NOMBRE COMPLETO
NOMBRE DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

ESTADO CIVIL

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION

ESPACIO
EN
BLANCO



0000000



con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000003



El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs).

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs).

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs).

**ESPACIO
EN
BLANCO**



00000001



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantarakuy

HOJA DE VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1.- DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE:

Nombre: INIGUEZ

Apellido Paterno

RIOS

Apellido Materno

PAUL MANUEL

Nombres



Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de bachiller, reconocido por el Ministerio de Educación	COLEGIO TECNICO GUALACEO	MECANICA AUTOMOTRIZ	BACHILLER TECNICO
Título de tercer nivel en Derecho	1.- UNIVERSIDAD DE CUENCA	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO
Título de cuarto nivel en Derecho	1.- UNIVERSIDAD DE CUENCA 2.- UNIVERSIDADES DEL AZUAY Y ANDINA SIMON BOLIVAR 3.- UNIVERSIDAD DE CUENCA 4.- UNIVERSIDAD DE CUENCA	1.- MAGISTER EN DERECHO INFORMATICO 2.- ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL 3.- DIPLOMADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES 4.- DIPLOMADO EN INFORMATICA JURIDICA	1.- MAGISTER EN DERECHO INFORMATICO 2.- ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL 3.- DIPLOMADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES 4.- DIPLOMADO EN INFORMATICA JURIDICA

3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

0000005



1. DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

Nombre completo: _____

Apellido: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Profesión: _____

Domicilio: _____

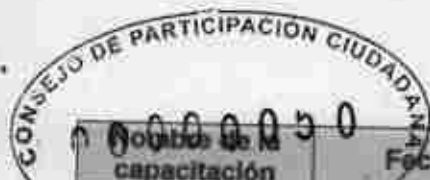
Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

ESPACIO EN BLANCO

Temas de interés	Temas de interés	Temas de interés
1. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	1. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	1. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
3. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	3. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	3. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
5. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	5. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	5. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
6. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	6. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	6. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
7. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	7. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	7. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
8. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	8. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	8. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
9. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	9. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	9. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
10. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	10. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	10. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN





Nombre de capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
Y CONTROL SOCIAL		CAPACITACIÓN RECIBIDA	
SEMINARIO TALLER PROCESOS CONSTITUCIONALES Y JURISPRUDENCIA EN DERECHOS FUNDAMENTALES	18 AL 20 DE JUNIO 2003	12 HORAS	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO COMPARADO, COMISION EUROPEA, PROGRAMA DE ESTADO DE DERECHO PARA SUDAMERICA Y UNIVERSIDAD DE CUENCA
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL	2 AL 5 DE FEBRERO 2004	40 HORAS	UNIVERSIDAD DE CUENCA, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL E INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO COMPARADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
LA SENTENCIA ESTRUCTURA Y MOTIVACION	19 A 20 NOVIEMBRE 2004	8 HORAS	COMISION DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
HERMENEUTICA JURIDICA	15 AL 26 AGOSTO 2011	32 HORAS	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
CURSO DE ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y MARKETING POLITICO	8 DE MARZO DE 2010 A 17 SEPTIEMBRE 2010	175 HORAS	UNION IBEROMAERICANA DE MUNICIPALISTAS
DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y TRANSPARENCIA	14 Y 15 JULIO 2011	16 HORAS	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
LAS POLITICAS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN AMERICA LATINA	9 Y 10 DICIEMBRE 2010	16 HORAS	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
II SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y GARANTISMO CONSTITUCIONAL	6 AL 9 JUNIO 2012	60 HORAS	ASOCIACION DE JURISTAS LATINOAMERICANOS, UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA, COLEGIO DE ABOGADOS DEL CAÑAR
IV SEMINARIO INTERNACIONAL VIRTUAL DE DERECHO MULTIDISCIPLINARIO	30 JULIO A 4 AGOSTO 2012	80 HORAS	EL FORO ACADEMICO NACIONAL DE DERECHO
V SEMINARIO INTERNACIONAL VIRTUAL DE DERECHO MULTIDISCIPLINARIO	26 NOVIEMBRE A 1 DICIEMBRE 2012	80 HORAS	EL FORO ACADEMICO NACIONAL DE DERECHO
VI SEMINARIO INTERNACIONAL VIRTUAL DE DERECHO MULTIDISCIPLINARIO	18 A 23 DE MARZO 2013	80 HORAS	EL FORO ACADEMICO NACIONAL DE DERECHO



0000007



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00000008



CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
ACORDO DE FORMACION 00050 INICIAL PARA POSTULANTES A JUECES Y FISCAL	19 a 22 FEBRERO 2013	16 HORAS	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MODULO I CURSO DEL CODIGO INTEGRAL PENAL PARA JUECES Y FISCALES	18 MARZO 2014	5 HORAS	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

4.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIA AFINES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
1988-07-31	2008-01-01	9 AÑOS UN MES	FUNCION JUDICIAL	JUEZ DECIMOTERCERO DE LO CIVIL DEL AZUAY	ADMINISTRACION DE JUSTICIA CON COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL, CONSTITUCIONAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
2012-01-28	2015-01-23	3 AÑOS	FUNCION JUDICIAL	JUEZ CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	RESOLUCION DE LOS RECURSOS DE CASACION Y REVISION
2009-8-4	2010-5-4	8 MESES 29 DIAS	ASAMBLEA NACIONAL	ASESOR NIVEL 1	PROPUESTAS LEGISLATIVAS, OBSERVACIONES A PROYECTOS DE LEY Y ASESORIA LEGAL A ASAMBLEISTA
2008-1-2	2008-7-23	7 MESES	ASAMBLEA CONSTITUYENTE	ASESOR	ASESORAMIENTO EN ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCION Y PROPUESTAS DE NORMAS, OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE TERCEROS
2010-8-26	2012-1-18	1 AÑO CUATRO MESES	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	EXPERTO TITULAR DEL ECUADOR ANTE EL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (MESICIC)	COORDINACION CON INSTITUCIONES DE CONTROL DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA DEL MESICIC Y SEGUIMIENTO A LOS ORGANOS DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, ASISTIR A LAS REUNIONES DEL MESICIC EN LA ORGANISACION DE ESTADO AMERICANOS
2010-7-26	2012-1-18	1 AÑO CINCO MESES	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	COORDINADOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	ASESORIA, SECRETE DE GESTION DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS QUE DEBA INTERVENIR EL CONSEJO INTERVENCIÓN EN FOROS INTERNACIONALES Y COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES CONTRA LA

		1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS

1- EXPERIENCIA LABORAL EN EL AMBITO NUBRO O SECTOR EN MATERIA AFINES

(Si no experiencia, indicar que no se tiene experiencia)

Actividades	Competencias	Experiencia	Formación
1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS
1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS
1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS
1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS
1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS
1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS
1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS	1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. METODOLOGIA 4. RECURSOS 5. RESULTADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000010

0000010

CORRUPCION

5.- OTROS MÉRITOS:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

<u>PREMIOS O RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DRECHO PUBLICO O PRIVADO, EN TEMAS RELACIONADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA</u>	Institución otorgante	Fecha de otorgación
CONDECORACION ESTRELLA "CIUDAD DE VENTANAS"	MUNICIPALIDAD DE VETANAS	10 -11- 2014
<u>VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES</u>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento
<u>LIDEREZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIAS AFINES</u>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento

Firma del Postulante



0000011



Institución convocante		Fecha de convocatoria	
Municipio		Cantón	
Provincia		País	
Nombre del evento		Fecha del evento	
Descripción del evento		Objetivo del evento	
Participantes		Observaciones	

**ESPACIO
EN
BLANCO**





SEÑORES (AS)

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL y/o
COMISION CIUDADANA DE SELECCION**

De mis consideraciones:

Doctor Paúl Manuel Iñiguez Ríos, dando cumplimiento a los requisitos para el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación para la primera renovación parcial de las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral a continuación procedo a exponer los motivos con los que justifico mi postulación a este concurso.

Las elecciones en el marco de un Estado "Constitucional de derechos y justicia" es el reflejo de la voluntad soberana del pueblo que a través del voto elige a sus diferentes representantes dentro de su territorio, dicha voluntad debe y tiene que ser reflejada en las actuaciones de los órganos de control político, con transparencia y respeto a la Constitución y la Ley, la decisión del pueblo garantiza la democracia en el país, debiendo los ciudadanos y ciudadanas cumplir con sus deberes, derechos y obligaciones; así mismo las agrupaciones o sujetos políticos están obligados igualmente a cumplir con las normas que rigen los procesos electoral, con sujeción a las disposiciones de las Autoridades respectivas.

En el ámbito de su competencia el Tribunal Contencioso Electoral, debe respetar y hacer respetar los derechos de todas las personas, especialmente los derechos de participación consagrados en la Constitución de la República, debiendo sus resoluciones ser transparentes, imparciales, integrales y equitativos.

La experiencia que me ha dado los diferentes espacios privados y públicos de trabajo y la capacitación en las diferentes materias del derecho y como ciudadano en el quien prima los valores de la democracia y la justicia, garantizaría una actuación proba e imparcial en las actuaciones en caso de ser seleccionado y posesionado como Juez del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que como ecuatoriano postulo para la indicada dignidad, cumpliendo con los requerimientos normativos de este proceso de selección, lo cual se ve reflejado en la documentación que acompaño como soporte de mi candidatura.

Gualaceo, 20 junio 2016.

Atentamente,

Paúl Manuel Iñiguez Ríos
C.C. 0360916095





Factura: 001-100-000003166



20160111000P00667

NOTARIO(A) JAIME MARCELO CABRERA REYES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CHORDELEG

EXTRACTO

DR. MARCELO CABRERA REYES
NOTARIO
PRIMERO
CHORDELEG

Escritura N°:	20160111000P00667						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2016. (15:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INIGUEZ ROS PAUL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300918095	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CHORDELEG			CHORDELEG		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME MARCELO CABRERA REYES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CHORDELEG



Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR

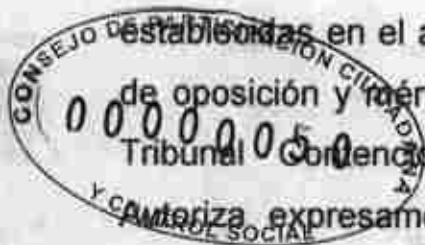




**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.
OTORGADA POR EL DOCTOR PAUL MANUEL IÑIGUEZ RIOS.
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En el cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Marcelo Cabrera Reyes, Notario Público Primero de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria el doctor PAUL MANUEL IÑIGUEZ RIOS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Gualaceo, de transito por este lugar, a quien de conocerle Doy Fe, en virtud de la cédula de identidad que me presenta. Me solicita se eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcrita es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada, comparece por sus propios derechos el doctor PAUL MANUEL IÑIGUEZ RIOS, portador de la cédula de ciudadanía número (0300916095), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, y domiciliado en la ciudad de Gualaceo, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro: a) Que mediante esta declaración acredito cumplir con los requisitos establecidos en el artículo once del reglamento del concurso público de oposición y méritos para la renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso Electoral. b) Que, no me encuentro incurso en las prohibiciones e inhabilidades.





establecidas en el artículo doce del reglamento del concurso público de oposición y méritos para la renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERA.- AUTORIZACION.**

Autoriza expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a Juez del Tribunal Contencioso Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente declaración. La cuantía de la presente es indeterminada. Usted señor Notario se servirá incorporar a la presente las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. Doctor Paul Iñiguez Ríos, abogado con matrícula número (17-1990-68) del Foro de Abogados del Pichincha. Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente, la acepta como suya, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que incorporada al protocolo surta los efectos legales pertinentes. Cédula de ley -presentada. Leído que le fue el presente instrumento público al compareciente, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando la presente escritura incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.

Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR

CC. 0300916095

Dr. Marcela Cabrera Rojas
Notaría Primera del Cantón Chordeleg



Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

CEDEAR DE CIUDADANA

0300016095

INGUEZ RIOS
PAUL MANUEL

1985-11-22

QUILACAO
GUAYAS

MAIDA
CONDE GONZALEZ

DISTRICCIÓN SUPERIOR
AFILIACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO

INGUEZ EMILIANO
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MATERIA

RIOO RUTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-26

Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

015
015-0258
0300016095

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ECCOCHESES SECCIONALES 23-FEB-2014

NOMBRE DE CERTIFICADO
INGUEZ RIOS PAUL MANUEL

AZUAY
PROVINCIA
QUILACAO
CANTÓN

CIRCUADORPICH
QUILACAO
PARROQUIA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada la misma que: signo, firmo y sello, en la Notaría Primera de Chordeleg, el día de su celebración, DOY FE.

[Signature]
Dr. Marcelo Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg




Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR



0000018



Factura: 001-100-000003168



20160111000D00309

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160111000D00309

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 85 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 85 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHORDELEC, a 20 DE JUNIO DEL 2016, (16:02).


NOTARIO(A) JAIME MARCELO CABRERA REYES
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CHORDELEC



Notaría Primera
CHORDELEG - ECUADOR



0000019



ESPACIO
BLANCO



0000000



Factura: 001-100-000003167



20160111000D00308

COPIA DE COMPULSA N° 20160111000D00308

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHORDELEC, a 20 DE JUNIO DEL 2016, (15:35).

NOTARIO(A) JAIME MARCELO CABRERA REYES
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN CHORDELEC



Notaría Primera
CHORDELEG – ECUADOR



00000050



ESPACIO
EN
BLANCO



0000022



**ESPACIO
EN
BLANCO**



8961110

0000024

Tomo
Página
Acta Nº
Nombres:
Apellidos:
Fecha de Nacimiento:
22 de 1965
Calidad de la filiación:
Parto: 20

MARGINACIONES:

29 AGOSTO 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En Quilichaco, a veinte y tres de abril de 1965, Ante mí Max Della, Jefe de Registro Civil de esta canton, Provincia de El Azuay, compareció Brigadier Dignio de estado casado, años de edad de, vecino de este lugar, y declara: Que en esta quilichaco el día 22 de agosto de 1965, nació un niño que es hijo legítimo de la Señora, de nacionalidad ecuatoriana, y de Señor, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar.
Declaró, además, que el niño se le ha puesto el nombre de: David Manuel.

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el 23 de agosto de 1965, testigo el declarante

EL JEFE CANTONAL,
EL DECLARANTE,
EL SECRETARIO,

Max Della
David Manuel
Señor



Dr. Manuel Chordeles
Notario Primero del Canton Chordeles



ESPACIO EN BLANCO



0000026



Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016

No. 1-44 D.C.T. 60-1-57B



0000027



**ESPACIO
EN
BLANCO**





DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s), es igual al original que se
presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016

Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg





**ESPACIO
EN
BLANCO**



TIMBRE



TIMBRE



TIMBRE



AL SEÑOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Rep.
la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca,
confiere a Paúl Manuel Jáquez Ríos el título de

LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 7 de marzo de 1990

EL DECANO,

[Signature]

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD,

[Signature]

EL SECRETARIO,

REFRENDADO POR:

Que la fotocopia que acompaña en 1 foja (s), es igual al original que se presentó para su evidencia. 25/90

Chordeleg, a 25 de mayo de 1990 EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. Marcelo Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg





**ESPACIO
EN
BLANCO**





La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Rep.
la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca,
confiere a **Paúl Manuel Iniquez Ríos** — el título de

Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de Justicia de la República

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios

Dado en Cuenca, el 17 de Julio 1990

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (con el original que se presentó para su evidencia) Chordaleg, 20 de JUNIO de 2016.

EL DECANO.

EL SECRETARIO.

Notario: Primero del Cantón Chordaleg

REFRENDADO NÚMERO

Cuenca, a 23 de Julio de 1990

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

EL SECRETARIO GENERAL



ESPACIO EN BLANCO



0000034



Fundado en 1867

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca,

confiere a **PAÚL ANWEL DÍGUEZ RÍOS**

el grado académico de

MAGISTER EN DERECHO INFORMÁTICO CON MENCIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el **16** de **junio**



EL DECANO
CONSEJO DE PARRAS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA



REFRENDADO No. **37746**

16 de **Julio** de **2010**

DOY FE: Que la fotografía que antecede
en **1** foja (s), es igual al original que se
presentó para su evidencia. **2016**
Chordeleg, a **20** de **JUNIO** de



EL SECRETARIO

Manuel Dugue



EL SECRETARIO GENERAL PROCURADOR,

[Firma]

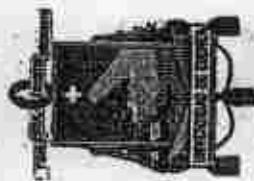
Dr. Marcelo Cabrera Reyes

Notario Primero del Cantón Chordeleg



ESPACIO EN BLANCO





Fundada en 1867



a República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales
de la Universidad de Cuenca,

iere a Paúl Manuel Díquez Ríos el título de
**PLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS FUNDAMENTALES**

umplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

POY FE: Que la fotocopia que antecede
del presente, 1 foja (s), es igual al original que se
presentó para su cédencia.

EL DECANO: Choribeg, a 20 de JUNIO de 2016



Notario, Primerio del Cantón Chordele

REPRENDADO No. 22.419.

A UNIVERSIDAD DE CUENCA

Dado en Cuenca, el 19 de abril de 2007

EL SECRETARIO

Gustavo Borja



Cuenca, 2a de Mayo de 2007

EL SECRETARIO GENERAL DE CUENCA

Gustavo Borja

6000037



**ESPACIO
EN
BLANCO**





Fundado en 1857



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Reg.
la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca,

confiere a Paúl Manuel Iniguez Rios el título de

DIPLOMA SUPERIOR EN INFORMATICA JURIDICA

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 0 de Enero de 2009



EL DECANO,

REFRENDADO N° 33304.

Cuenca, a 24 de Enero de 2009

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 24 de JUNIO de 2016



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]



00000039



EL SECRETARIO,

[Firma]



[Firma]

Dr. *[Firma]* Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg



**ESPACIO
EN
BLANCO**





**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR**

La Universidad del Azuay
y la Universidad Andina Simón Bolívar

confieren el título de

*Especialista Superior
en Derecho Procesal*

a

Paúl Manuel Iñiguez Ríos

al haber cumplido los requisitos legales para la obtención del mismo.

Cuenca, febrero 19 de 2004

4463-05-06-2004...


Dr. Mario Jaramillo Paredes
Rector
Universidad del Azuay


Dr. Enrique Ayala Mora
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador


Dr. Efraín Idrovo Suárez
Secretario General
Universidad del Azuay


Dr. Julio Garret Aillón
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
Refrendado en Sucre, Bolivia


Lcda. Virginia Alta Paragachi
Secretaria General
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
DOY FE Que la fotocopia en cada
en 1 foja(s), es la original que se
presentó para su evidencia.
Chordeleg, a 29 de junio de 2004
Dr. Narciso Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

00000050

Registro N° 152.04 T.O.
Y CONTROL SOCIAL

Libro N° III Folio N° 8

Sucre 15 de abril de 2004

[Signature]

Secretario General
Universidad Andina Simón Bolívar



0000042



La Universidad del Azuay

Confiere el presente certificado a:

Paul Manuel Iñiguez Ríos

Por haber aprobado el curso de Postgrado: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL",
con 30 créditos,

Impartido por la Universidad del Azuay y la Universidad Andina Simón Bolívar.

Cuenca, 19 de febrero de 2004


Dr. Mario Jaramillo Paredes

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY



Dr. Patricio Cordero Ordóñez

DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL

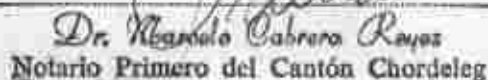

Dr. Efraín Idrovo Suárez

SECRETARIO GENERAL



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s), es igual al original que se
presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016


Dr. Marcelo Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg



ESPACIO EN BLANCO



uim

UNIÓN IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS

El municipio es a la libertad.

lo que la escuela primaria es a la ciencia

Por cuanto

PAUL INÍQUEZ RIOS
Ecuador

Ha participado del **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y MARKETING POLITICO** que, convocado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Junta de Andalucía y la Red UIM de Cooperación Internacional al Desarrollo, se ha celebrado del 8 de marzo al 17 de Septiembre del 2010, con una duración total de 175 horas lectivas.

Y habiendo obtenido la calificación de **APTIO** en el Trabajo de Evaluación correspondiente al mencionado Curso, se expide el presente

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y MARKETING POLITICO

En Granada, a 28 de Septiembre de 2010

*Federico A. Castillo B. M. A. **
FEDERICO A. CASTILLO B. M. A. *

Secretario General de la UIM

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1. foja (s), es igual al original que se presentó para su cédencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016

Dr. Marcelo Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg



FIIAPP



Centro Iberoamericano de Gobernabilidad,
Administración Pública y Políticas Locales
CIGOB





ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llakaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

RESOLUCIÓN N° 006-P-CPCCS-2010

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO

- QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 207 de la Constitución de la República, y en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Presidenta es su representante legal.
- QUE, el Ecuador es Estado Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, CICC, la misma que fue aprobada en Caracas - Venezuela el 29 de marzo de 1996 y cuya ratificación se realizó en mayo de 1997.
- QUE, el artículo XVIII de la CICC dispone que para los propósitos de la asistencia y cooperación internacional previstos en la misma, cada Estado Parte designará una autoridad central.
- QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1734, publicado en el Registro Oficial No. 606 de 5 de junio de 2009, se designó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Autoridad Central para los efectos previstos en la CICC.
- QUE, para la implementación de la CICC en los Estados Parte, en mayo del 2001 se aprobó el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC - MESICIC, el cual creó el Comité de Expertos designados por cada Estado Parte, siendo sus funciones de naturaleza netamente técnica, conforme lo previsto en el Reglamento y Normas de Procedimiento del Comité de Expertos de MESICIC.
- QUE, el Artículo 14, numeral 3, del Reglamento Orgánico por Procesos del CPCCS, determina en el numeral 3.1.5. la misión y atribuciones de la Coordinación General de Relaciones Internacionales, que consisten en brindar asesoría y soporte en la gestión de las relaciones internacionales en las que deba intervenir el Consejo, conforme a la Constitución, leyes, principios y normas del derecho internacional; así como para la intervención en foros internacionales y para la coordinación que corresponda en el ámbito nacional para la implementación de instrumentos internacionales en las materias de su competencia; cuyo Coordinador General es el Dr. Paúl Iñiguez Ríos.

0000047



ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuyta Tantanakuy

QUE, mediante Memorando No. CPCCS-PQ-218-2010 se informa al Dr. Paúl Manuel Iñiguez Ríos que ha sido designado experto titular para los efectos previstos en la CICC.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar al Dr. Paúl Manuel Iñiguez Ríos como experto titular del Ecuador ante el Comité de Expertos del MESICIC.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a los 26 días del mes de agosto del 2010.

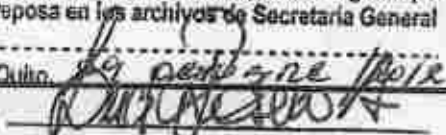

Soc. Juana Luisa Miranda Pérez
Presidenta

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 2 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s) que se me presentó para su providencia,
Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2010


Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg

 CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de Secretaría General

Quito,


Dra. Lucía Rosero Araujo
SECRETARIA GENERAL





ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

Notaría Primera
CORDERO - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 007-P-2010-CPCCS

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO

- QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta ejerce la máxima autoridad administrativa del Organismo.
- QUE, según dispone el Art. 18 de la Convención Interamericana contra la Corrupción - CICC, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, fue designado Autoridad Central para los efectos de la implementación de la indicada Convención, mediante Decreto Ejecutivo No. 1734, publicado en el Registro Oficial 606 de 5 de junio de 2009.
- QUE, en el indicado marco normativo, mediante Nota No. 15584/DGMOI/OE de 01 de julio de 2010, la Dirección General de Política Multilateral y Gestión en los Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, solicitó la determinación de la participación nacional en la Decimoseptima Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), así como a la reunión preparatoria entre los integrantes del subgrupo de análisis de Panamá, conformado por Ecuador y Perú, y la Secretaría Técnica del MESICIC, que se realizarán en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 09 al 17 de septiembre de 2010.
- QUE, las referidas reuniones internacionales tienen un alto componente técnico y en las mismas se realizará el análisis del Proyecto de Informe Preliminar de Panamá relativo a la implementación de las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en la tercera ronda y sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en rondas anteriores;
- QUE, de conformidad con el Art. 23 del Reglamento y Normas de Procedimiento del Comité de Expertos del MESICIC, el Ecuador junto con Perú conformaron el Subgrupo de Análisis del Proyecto de Informe Preliminar de Panamá y el CPCCS, en calidad de Autoridad Central del Ecuador, remitió sus observaciones al referido Informe en julio de 2010, mediante Oficio No. 904-CPCCS-2010, en cuya elaboración ha participado el Dr. Paúl Iniguez Ríos, en su calidad de Coordinador General de Relaciones Internacionales, con fundamento en lo previsto en el Artículo 14 numeral 3.1.5 del Reglamento Orgánico por procesos del CPCCS.
- QUE, mediante Resolución No. 006-P-CPCCS-2010 se designó al Dr. Paúl Manuel Iniguez Ríos como experto titular del Ecuador ante el Comité de Expertos del MESICIC.
- QUE, mediante Oficio No. 1334 de 26 de agosto de 2010, se informó al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el nombre del integrante de la





ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuyta Tantanakuy

delegación ecuatoriana que asistirá a los referidos compromisos internacionales, habiendo sido designando el Dr. Paúl Iñiguez Ríos, en su calidad de experto titular.

QUE, de conformidad con lo previsto en el Art. 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, publicado en el Registro Oficial No. 002 de 12 de Agosto de 2009, corresponde a la máxima autoridad de la Institución emitir autorización de viaje y licencia para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, mediante la correspondiente resolución.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Dr. Paúl Manuel Iñiguez Ríos, Coordinador General de Relaciones Internacionales del CPCCS, la realización del viaje con licencia para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, en virtud de haber sido designado experto titular y por ende integrante de la delegación que asistirá a la Decimoséptima Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC); así como a su reunión preparatoria; que tendrá lugar en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 09 al 17 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2.- Declarar en goce de licencia para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, al Dr. Paúl Iñiguez Ríos, desde el 08 hasta el 18 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 3.- Disponer que las Direcciones Nacionales de Gestión Administrativa y Financiera entreguen los pasajes aéreos, viáticos y subsistencias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente, a favor del Dr. Paúl Iñiguez Ríos.

ARTÍCULO 4.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a las Direcciones Nacionales de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a los 26 días del mes de agosto del 2010.

Juanita Luisa Miranda Pérez
Soc. Juana Luisa Miranda Pérez
Presidenta del CPCCS

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 2 foja(s) con fiel compulsas de su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s) que se me presentó para su providencia, Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2010

Dr. Marcelo Cabrera Rayas
Notario Primero del Cantón Chordeleg

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General

Quito,

Dra. Lucía Rosero Araujo
SECRETARIA GENERAL





ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypan Tantanakuy

Ministerio Primera
EJECUTIVO - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 017-P-2011-CPCCS

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO

- QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta ejerce la máxima autoridad administrativa del Organismo.
- QUE, según dispone el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
- QUE, el Ecuador suscribió la Convención Interamericana contra la Corrupción en Marzo de 1996, en la ciudad de Caracas, Venezuela y ratificó su adhesión al mismo, el 26 de mayo de 1997.
- QUE, el 25 de mayo de 2009, de acuerdo a lo requerido en la antes mencionada Convención regional en su artículo XVIII, el señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa, mediante Decreto Ejecutivo No. 1734 designa al CPCCS como Autoridad Central.
- QUE, dentro del proceso de examen del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), al Ecuador le corresponde actuar como Estado Parte examinador para evaluar a Estados Unidos en 2010.
- QUE, mediante comunicación No. OEA/2.2/04/11, de 19 de enero de 2011, el Departamento de Cooperación Jurídica de la Organización de Estados Americanos (OEA), la OEA invita al país a las reuniones del Subgrupo de Análisis Preliminar en el que Ecuador es parte y a la Décimoctava Reunión Ordinaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, a llevarse a cabo entre los días 17 al 25 de marzo de 2011, en la sede de la OEA en Washington D.C.
- QUE, mediante Nota No. 3275/DDHAS, de 15 de febrero de 2011, la señora Ingrid Escobar Haro, Directora de Derechos Humanos y Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, cursa invitación formal a participar en los eventos antes indicados, por ser el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la Autoridad Central del Ecuador a la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- QUE, de conformidad con lo previsto en el Art. 17 del Reglamento de Viajes para Servidores Públicos al Exterior, publicado en el Registro Oficial No. 002 de 12 de Agosto de 2009, corresponde a la máxima autoridad de la Institución emitir autorización de viajes y licencia para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, mediante la correspondiente resolución.

00000055





ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

En ejercicio de sus atribuciones, la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Socióloga Juana Luisa Miranda Pérez:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación del Doctor Paúl Iñiguez Ríos, Experto Titular ante el MESICIC y para que acuda como miembro de la delegación oficial de la institución, en calidad de Presidente de Delegación, a la reunión del Subgrupo de Análisis Preliminar en el que Ecuador es parte y a la Décimotercera Reunión Ordinaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, a llevarse a cabo ambas entre los días 17 al 25 de marzo de 2011, en la sede de la OEA en Washington D.C..

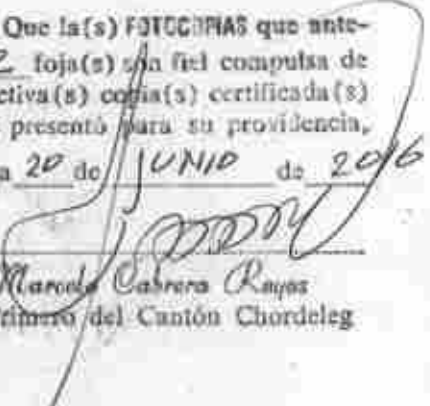
ARTÍCULO 2.- Conceder comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, al Doctor Paúl Iñiguez Ríos, Coordinador General de Relaciones Internacionales, desde el miércoles 16 al sábado 26 de marzo del año 2011.

ARTÍCULO 3.- Disponer a las Coordinaciones Administrativa y Financiera la ejecución de la presente resolución y por tanto se entreguen los pasajes aéreos, viáticos y subsistencias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente, a favor del funcionario.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

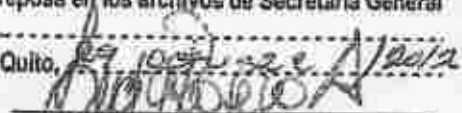

Soc. Juana Marcela Miranda Pérez
Presidenta del CPCCS

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 2 foja(s) son fiel computa de su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s) que se me presentó para su providencia,
Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2011


Dr. Marcelo Cabrera Rayos
Notario Primero del Cantón Chordeleg

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de Secretaría General

Quito, 19 de JUNIO de 2011


Dra. Lucía Rosero Araujo
SECRETARIA GENERAL





ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Escritorio Mamaitakapok Runa Tantarakuymanita
Nashchinamintapash Hatun Tantarakuy
Uyul Iruntar,
Kents Kaveri Takatmainia imia



RESOLUCIÓN N° 030-P-2011-CPCCS

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta ejerce la máxima autoridad administrativa del Organismo.
- QUE, según dispone el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
- QUE, el Ecuador suscribió la Convención Interamericana contra la Corrupción en Marzo de 1996, en la ciudad de Caracas, Venezuela y ratificó su adhesión al mismo, el 26 de mayo de 1997.
- QUE, el 25 de mayo de 2009, de acuerdo a lo requerido en la antes mencionada Convención regional en su artículo XVIII, el señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa, mediante Decreto Ejecutivo No. 1734 designa al CPCCS como Autoridad Central para su implementación.
- QUE, mediante comunicación No. OEA/2.2/33/11, de 30 junio de 2011, la Secretaría General de la OEA, a través del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en su condición de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), ha cursado invitación a los Expertos Titulares del MESICIC a participar en la Decimonovena Reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC que tendrá lugar en la sede de la OEA, en el Salón Padilha Vidal del Edificio de Servicios Generales (1889 F Street, NW, Washington, DC., EE.UU.) durante la semana comprendida del lunes 12 al viernes 16 de septiembre de 2011.
- QUE, de conformidad con lo previsto en el Art. 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, publicado en el Registro Oficial No. 002 de 12 de Agosto de 2010, corresponde a la máxima autoridad de la institución emitir autorización de viaje y licencia para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, mediante la correspondiente resolución.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2011

[Firma]
Dra. Marcela Carrera Rojas
Notaria Primera del Cantón Chordeleg

CERTIFICO: QUE LAS PRESENTE(S) FOTOCOPIA(S)
QUE CONSTA(N) DE: 02 FOLIOS
ASUSI ORIGINAL(ES) QUE FUE(ON) EXPUESTO(S) EN
GUAYACIL, A 14 DE JUNIO DE 2011

[Firma]
Dra. María C. Coellar L.



ESPACIO EN BLANCO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapaki Runa Tantanoloyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanaluy
Uurit Iruntrar,
Aents Kaweh Takatmanis Ima



QUE, mediante Resolución No. 006-P-CPCCS-2010 se designó al Dr. Paúl Manuel Iñiguez Ríos como experto titular del Ecuador ante el Comité de Expertos del MESICIC.

En ejercicio de sus atribuciones, la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Socióloga Juana Marcela Miranda Pérez:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación del Doctor Paúl Manuel Iñiguez Ríos, Experto Titular del Ecuador ante el Comité de Expertos del MESICIC, para que participe en la Decimonovena Reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC que tendrá lugar en la sede de la OEA, en el Salón Padilha Vidal del Edificio de Servicios Generales (1889 F Street, NW, Washington, DC., EE.UU.) durante la semana comprendida del lunes 12 al viernes 16 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 2.- Conceder comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, al Doctor Paúl Manuel Iñiguez Ríos, Experto Titular ante el MESICIC, desde el 09 al 17 de septiembre del año 2011.

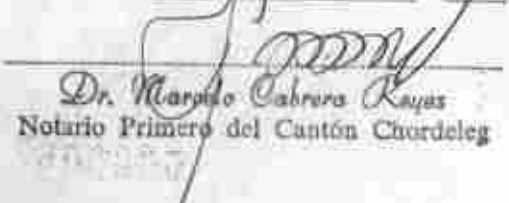
ARTÍCULO 3.- Disponer a las Coordinaciones Administrativa y Financiera la ejecución de la presente resolución y por tanto se entreguen los pasajes aéreos, viáticos y subsistencias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente, a favor del funcionario comisionado.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.


Soc. Juana Marcela Miranda Pérez
Presidenta del CPCCS

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 1 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s) que se me presentó para su providencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016


Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg

CERTIFICO: QUE LA(S) PRESENTE(S) FOTOCOPIA(S)
QUE CONSTA(N) DE 1 FOJA(S) ES(S) SON VERDADERAS
A SU(S) ORIGINAL(ES) QUE FUE(RO)N EXPUESTAS A MI VISTA
GUALACEO, A 14 DE OCTUBRE DE 2016


Dra. Maria C. Coellar
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO
AZUAY
00000081



ESPACIO EN BLANCO



ACCION DE
PERSONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL

No. _____
29 JUL 1998

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1 ☐ Corte Suprema de Justicia
☒ Corte Superior de Justicia de Cuenca

Acuerdo ☐
2 Resolución ☒
Decreto ☐

No. _____
Fecha 25-VII-98

3 INIGUEZ RIOS

PAUL MANUEL

4 Dijo a partir de:

Apellidos

Nombre

POSICIÓN

5 No. 030091609

Cédula de Ciudadanía

6 No. _____

Certificado e Libreta Militar

7 No. 17-160

Certificado de Vacación

8 Nomenclatura Provisional

Encargo

Nomenclatura Definitiva

Remuneración

Cambio Administrativo

Amonestación

Ascenso

Multa

Reclasificación

Suspensión

Revalorización

Destitución

Licencia

Supresión

Vacaciones

Comisión

Subrogación

Otro

9 EXPLICACIÓN:

El H. Tribunal de la Corte Superior de Justicia de Cuenca, en Sesión Extraordinaria de fecha, julio 25 de 1998, resolvió designar al Dr. Paul Iniguez R. Juez Décimotercero de lo Civil de Santa Isabel, luego de haber ganado el concurso convocado para el efecto.

10 SITUACION ACTUAL

Dependencia CORTE SUPERIOR CUENCA

Departamento JUZGADOS CIVILES

Puesto JUEZ XIII DE LO CIVIL-STA. ISABEL

Sueldo Básico 2'030.000,00

Lugar Trabajo SANTA ISABEL

Part. Presupuestario 5225

11 SITUACION PROPUESTA

Dependencia

Departamento

Puesto

Sueldo Básico

Lugar de Trabajo

Part. Presupuestario

12 La Persona Reemplaza a DR. WILSON PALOMEQUE FLORES

Quien Cesó en el Cargo con Fecha 31 de Julio de 1998 Causal

13 Registro No.

Fecha:

H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CUENCA

Dra. Magdalena Calderón C.

Secretaría de Recursos Humanos

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 1 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s) que se me presentó para su providencia.

Chordeleg 20 de JUNIO de 2012

Dr. José Orellana Callo
PRESIDENTE DE LA H. CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CUENCA

Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
CERTIFICO: Que es fiel copia de
su original
Cuenca, 11 de Agosto de 2012

0000063

8601

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO
 NI TENGO CONFLICTO DE INTERES CON LA FUNCION JUDICIAL.

Y CONTROL SOCIAL

15

YO, JURO LEALTAD A LA FUNCION JUDICIAL

16 PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

DECLARO QUE ADEMAS DEL CARGO PARA EL QUE ESTOY DESIGNADO, DESEMPEÑO EL PUESTO DE

EN

SEGUN HORARIO ADJUNTO.

OBSERVACIONES:

RAZON: Siento como tal que el día de hoy, viernes treinta y uno de julio de mil novecientos, noventa y ocho, el Dr. Pablo Manuel Iñiguez Rios, se posesionó como Juez Décimo Tercero de lo Civil del Azuay, con sede en el cantón Santa Isabel.- Certifico.

Cuenca, 31 de julio de 1998.

H. CORTE SUPLENTE DE JUDICIAL
DE CUENCA

Magdalena Calderón C.
 Dra. Magdalena Calderón C.
 Secretaria de Presidencia y
 Tribunal



ACCIÓN DE
PERSONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 299-DNP
Fecha 26/01/2012

1 CORTE NACIONAL DE JUSTICIA SOCIAL

2
Resolución

Nro.
Fecha 25/01/2012

3
IÑIGUEZ RIOS PAUL MANUEL
Apellidos Nombres

4
Rige A Partir De 26/01/2012
Rige Hasta

5 Cédula de
Ident. 030091609-5

6 Cédula
Militar

7 Certificado de
Votación

8 Tipo de Acción de Personal Nombramiento período fijo.

9 Explicación

El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición en sesión de 25 de enero de 2012, proclamó los resultados del concurso de méritos y oposición, impugnación, ciudadanía y control social, para la selección y designación de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, en consecuencia se procede a NOMBRAR al doctor IÑIGUEZ RIOS PAUL MANUEL, para ejercer el puesto de Juez de Corte Nacional de Justicia, en los términos señalados en la situación propuesta y bajo las condiciones previstas en el artículo 173 del Código Orgánico de la Función Judicial.

10 Situación Actual
Dependencia

Departamento

Puesto
Remuneración Unif.
Lugar de Trabajo
Partida

11 Situación Propuesta
Dependencia CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Unidad Judicial

Puesto JUEZ CORTE NACIONAL
Remuneración Unif. \$ 5808
Lugar de Trabajo QUITO

Partida 2012-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-
510105-0000-001-0000-0000-1925

12 Ganador de concurso



13 Registro Nro.
Fecha

Fernando Yépez Villacís
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s), es igual al original que Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui
presentó para su registro.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2012

Dr. Marcela Cabrera Rojas
Nota: Cantón Chordeleg





OBSERVACIONES:

Declaro que además del cargo para el que estoy designado, desempeño el puesto de en según horario adjunto

PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

16

Yo, Juro lealtad a la Función Judicial

15

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente por la Función Judicial.



14



La Corte Nacional de Justicia

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS LOS SEÑORES JUECES NACIONALES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, DOCTORES VICENTE ROBALINO VILLAFUERTE, JORGE BLUM CARCELEN, WILSON MERINO SANCHEZ, MERCK BENAVIDES BENALCAZAR, GLADYS TERAN SIERRA, XIMENA VINTIMILLA MOSCOSO, JOHNNY AYLUARDO SALCEDO, PAUL INIGUEZ RIOS Y LUCY BLACIO PEREIRA, Y CON LA CONCURRENCIA DE LA SEÑORA DOCTORA ISABEL GARRIDO CISNEROS, SECRETARIA GENERAL,

ACUERDAN:

ELEGIR PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL PARA EL PERÍODO 2012-2013 A LA SEÑORA DOCTORA XIMENA VINTIMILLA MOSCOSO. PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS SEÑORES JUECES Y SECRETARIA GENERAL QUE CERTIFICA.

Dra. Ximena Vintimilla Moscoso
JUEZA PRESIDENTA

Dr. Vicente Robalino Villafuerte
JUEZ NACIONAL

Dr. Jorge Blum Carcelén
JUEZ NACIONAL

Dr. Wilson Merino Sánchez
JUEZ NACIONAL

Dr. Merck Benavides Benalcázar
JUEZ NACIONAL

Dra. Gladys Terán Sierra
JUEZA NACIONAL

Dr. Johnny Ayluardo Salcedo
JUEZ NACIONAL

Dr. Paul Iniguez Ríos
JUEZ NACIONAL

Dra. Lucy Blacio Pereira
JUEZA NACIONAL

Dra. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL

PCH DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que
ceden en 1 foja(s) son fiel copia(s) de
su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s)
que se me presentó para su providencia,
Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016

Dra. Marcela Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg

CERTIFICO: QUE LA(S) PRESENTE(S) FOTOCOPIAS
QUE CONSTA(N) DE 1 FOLIO(S) CON IGUAL
A SU(S) ORIGINAL(ES) QUE FUE(ON) EXPLORADO(S) EN LA
GUAYACIL, A 14 de OCTUBRE de 2016



Dra. Maria C. Coellay L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUAYACIL

0000067



**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICADO

Dra. Martha Villarroel Villegas, en calidad de Secretaria Relatora Encargada de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, tengo a bien CERTIFICAR que:

El Dr. Paúl Iñiguez Ríos, Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia, es Presidente Subrogante de la Sala Especializada de lo Penal, de la Corte Nacional de Justicia y ha venido desempeñándose regularmente como tal.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizo al interesado a dar uso de la presente como lo estime conveniente.

Quito, 11 de octubre de 2012.

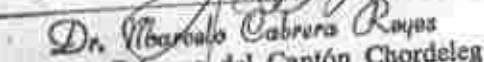
Atentamente,


Dra. Martha Villarroel Villegas



SECRETARIA RELATORA (E) CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s), es igual al original que se
presentó para su evidencia.
Chordeleg, a 20 de NOVIEMBRE de 2012


Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg





**ESPACIO
EN
BLANCO**





Visto el expediente de personal,

CERTIFICA

Que el Señor **Doctor IÑIGUEZ RIOS PAUL**, con cédula de ciudadanía N° 0300916095 se desempeña en calidad de **ASESOR** de **Asambleísta MACHUCA MOSCOSO LINDA MARICELA** en la Asamblea Constituyente, a partir del 02 de enero de 2008 hasta el mes de julio de 2008.

El Señor **IÑIGUEZ RIOS PAUL**, puede hacer uso de la presente como bien convenga a sus intereses, siempre que este sujeto a las disposiciones legales vigentes.

Montecristi, Ciudad Alfaro 23 de julio del 2008

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**DPTO. RR.HH.
ASAMBLEA
CONSTITUYENTE**



EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.
Chordeleg, a 20 de JULIO de 2008

Dr. Marcela Elena Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg





**ESPACIO
EN
BLANCO**





Gualaceo, a 13 de septiembre de 1996

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN GUALACEO, A PETICION DE PARTE INTERESADA:

CERTIFICA

Que el Señor Doctor **PAUL MANUEL INIGUEZ RIOS**, a desempeñado el cargo de Abogado contratado de esta Institución Bancaria, desde el 20 de abril de 1994 hasta el 14 de junio de 1995, luego de lo cuál, se lo ha extendido el nombramiento de **CONSULTOR JURIDICO 1** en la Unidad Legal de la Sucursal Gualaceo, funciones de las cuales ha presentado su renuncia en fecha 13 de septiembre de 1996.

Cabe señalar que sus funciones ha cumplido a cabalidad, honestidad, ética y alto grado de profesionalismo, en las tareas encomendadas, colaborando positivamente para la Administración de esta Institución igualmente ha dirigido los juicios dentro del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Gualaceo, actuación que merece el reconocimiento a su encomiable labor.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizándole hacer uso del presente cuando lo estime conveniente.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Víctor Hugo Manríquez C.

GERENTE

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016


Dr. Marcelo Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg





ESPACIO EN BLANCO



0000074



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Visto el expediente de personal,

CERTIFICA

Que el Señor **Doctor INIGUEZ RIOS PAUL**, con cédula de ciudadanía N° 0300916095 se desempeña en calidad de **ASESOR** de **Asambleista MACHUCA MOSCOSO LINDA MARICELA** en la Asamblea Constituyente, a partir del 02 de enero de 2008 hasta el mes de julio de 2008.

El Señor **INIGUEZ RIOS PAUL**, puede hacer uso de la presente como bien convenga a sus intereses, siempre que este sujeto a las disposiciones legales vigentes.

Montecristi, Ciudad Alfaro 23 de julio del 2008

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**DPTO. RR.HH.
ASAMBLEA
CONSTITUYENTE**



EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s), es igual al original que se presentó para su cédula de ciudadanía. Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2008

Notario Primero de Canton Chordeleg
AZUAY

0000075



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000076



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 04-mayo-2010
Certificado No. 0510 - DRH - 10

Señor
Paúl Manuel Iñiguez Ríos
Ciudad.-

De mi consideración:

En contestación a su requerimiento y luego de revisar el expediente que reposa en los archivos de esta Dirección, certifico que usted labora actualmente en la Asamblea Nacional. A continuación detallo su historia laboral en esta Institución:

Descripción	Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Días
Contrato	Asesor Nivel 1	Despacho del Asambleista Vethowen Chica Arevalo	04-ago- 2009	31-dic-2009	150
Contrato	Asesor Nivel 1	Despacho del Asambleista Vethowen Chica Arevalo	02-ene- 2010	04-may- 2010	123

Tiempo de Servicio: 0 años, 8 meses, 29 días

Atentamente,

Eco. Diego Pozo Castro
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en / foja(s), es igual al original que se
presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016

Dr. Marcela Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg



0000077



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000078



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Quito, abril 29 del 2010

Señor Econ.

Diego Pozo Castro

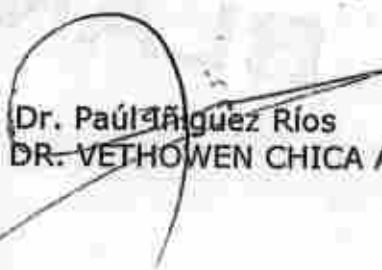
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Ciudad.

Señor Director:

Mucho agradeceré a usted se sirva conferirme certificación en dos ejemplares, del cargo que vengo desempeñando en la Función Legislativa, esto es, como ASESOR 1, del señor Asambleísta Doctor Vethowen Chica Arévalo, indicando la fecha de inicio de labores.

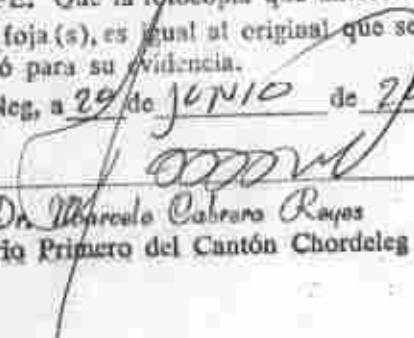
Seguro de su gentil atención me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Paul Anguez Ríos
ASESOR 1 DR. VETHOWEN CHICA AREVALO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 29 de JUNIO de 2016


Dr. Marcela Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg



Código de Documento: 30209

Tipo de Documento: SENIORADO INTERNO

Fecha de Emisión: 29-06-2016 15:11

Verificación de Documento: 0/0

Fecha de Validación: 29-06-2016

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0

Revisión: 0/0



00000079



**ESPACIO
EN
BLANCO**





I. Municipalidad de Gualaceo



DRA. GRACIELA ULLOA E.

SECRETARIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE GUALACEO

CERTIFIC O:

Que, revisados los archivos a mi cargo consta que el DR. PAÚL MANUEL INIGUEZ RÍOS ABOGADO DE LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, por contrato con la I. Municipalidad de Gualaceo, desempeño el cargo de PROCURADOR SINDICO AD-HOC de la Institución desde el día 18 de mayo de 1998 por un periodo de cincuenta días en reemplazo de su titular, el mismo que se encontraba de vacaciones; profesionales que demostró capacidad y entereza en su procedimiento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando al portador de la presente dé el uso que creyere conveniente.

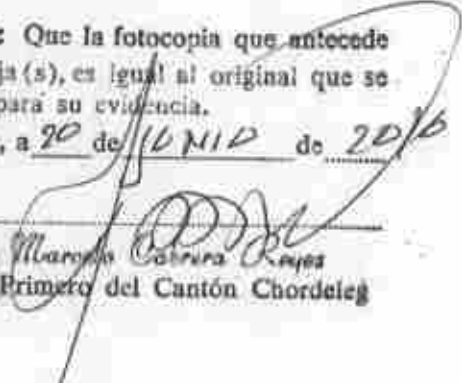
Gualaceo, Abril 18 del 2002

Atentamente


Dra. Graciela Ulloa E.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2006


Dr. Marcos Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg





**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000082



I. Municipalidad de Gualaceo

DRA. GRACIELA ULLOA E.

Y CONTROL SOCIAL

SECRETARIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE GUALACEO

CERTIFIC O:

Que, revisados los archivos a mi cargo consta que el DR. PAÚL MANUEL INIGUEZ RÍOS ABOGADO DE LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, por contrato con la I. Municipalidad de Gualaceo, tramitó el proceso Sumario Administrativo seguido en contra del Economista Pedro Galarza DIRECTOR FINANCIERO y de la Sra. Claudia Piña SECRETARIA MUNICIPAL, quien lo hizo en calidad de Secretario Abogado de la Comisión encargada, para su juzgamiento, desde el 5 de enero de 1997 hasta a el 4 de febrero del mismo año, durante el cual demostró capacidad e idoneidad en el desempeño de su cargo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando al portador de la presente dé el uso que creyere conveniente.

Gualaceo, Abril 18 del 2002

Atentamente

Dra. Graciela Ulloa E.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de 10/11/02 de 2016

Dr. Marcelo Cabrera Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg



0000083



**ESPACIO
EN
BLANCO**



000008



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



PAUL INIGUEZ
030091609-5

ASESOR DE
ASAMBLEISTA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s), es igual al original que se
presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016

Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg



00000050



ESPACIO EN BLANCO





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Historial de las Empresas donde usted trabaja o trabajó

RUC / Patronal	Razón Social	Meses
1768147720001	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL	15
0902870	MUNICIPIO DE GUALACEO	1
1360061420001	ASAMBLEA CONSTITUYENTE	6
0160016780001	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA	42
1760000150001	ASAMBLEA NACIONAL	9
09010190	FUNCION JUDICIAL DEL AZUAY	70
0902845	BANCO DE FOMENTO EN GUALACEO	15



0000087



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00000088



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION

Por la presente certifico que el señor doctor **PAUL INIGUEZ RIOS** es Juez de la Corte Nacional de Justicia, desde el día 26 de enero del año 2012, en que fue posesionado como tal, y en la actualidad se encuentra en ejercicio de sus funciones como Juez de la Sala de lo Penal, y como Juez Presidente de la Sala de lo Civil y Mercantil de esta Corte.

Quito, Distrito Metropolitano, 30 de octubre de 2012.

Dra. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

SLL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.
Chordeleg, a 29 de JUNIO de 2016

Dr. Marcelino Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg





**ESPACIO
EN
BLANCO**





La Corte Nacional de Justicia

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LAS ONCE HORAS, REUNIDOS LOS SEÑORES JUECES NACIONALES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, DOCTORES OSCAR BERMUDEZ CORONEL, ALVARO OJEDA HIDALGO, MARÍA ROSA MERCHÁN LARREA, PAULINA AGUIRRE SUAREZ, WILSON ANDINO REINOSO Y PAÚL INÍGUEZ RÍOS, Y CON LA CONCURRENCIA DE LA SEÑORA DOCTORA ISABEL GARRIDO CISNEROS, SECRETARIA GENERAL,

ACUERDAN:

ELEGIR PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL PARA EL PERÍODO 2012-2013, AL SEÑOR DOCTOR PAÚL INÍGUEZ RÍOS. PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS SEÑORES JUECES Y SECRETARIA GENERAL QUE CERTIFICA.

Dr. Paúl Iníiguez Ríos
JUEZ PRESIDENTE

Dr. Oscar Bermúdez Coronel
JUEZ NACIONAL

Dr. Alvaro Ojeda Hidalgo
JUEZ NACIONAL

Dra. María Rosa Merchán Larrea
JUEZA NACIONAL

Dra. Paulina Aguirre Suárez
JUEZA NACIONAL

Dr. Wilson Andino Reinoso
JUEZ NACIONAL

Dr. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL

PCP
POY FE: Que la(s) FOTOCOPIA(S) de la(s) FOTOCOPIA(S) cedida en 1 foja(s) son fiel copia(s) de su(s) respectiva(s) copia(s) certificada(s) que se me presentó para su providencia. Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2012

Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg

CERTIFICO: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) DE LA(S) FOTOCOPIA(S) CELESTES Y CONSTANCIA DE LA(S) FOTOCOPIA(S) ORIGINAL(ES) DE FUEBON(ES) TESTOS(AS) A MI EN GUAYALCEO, A 20 de JUNIO de 2012

Dra. María C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUAYALCEO

0000091



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000092



La Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura

Otorga el presente

CERTIFICADO

A

Paúl Manuel Ñíguez Ríos

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 0300916095, por haber participado como Evaluador a Docentes Provinciales en el Módulo I del Curso del Código Orgánico Integral Penal, para Jueces y Fiscales, dictando una carga horaria de 5 horas, el 18 de marzo de 2014 en la ciudad de Quito.



0000093

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016

Dr. Marcelo Cabrera Rojas

Notario Primero del Cantón Chordeleg

Tomás Alvear Peña

DIRECTOR

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL





ESPACIO EN BLANCO



00000094

La Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura

Otorga el presente

CERTIFICADO

A

Paúl Manuel Íñiguez Ríos

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 0300916095, por haber participado en
calidad de Docente en el III Curso de Formación Inicial para postulantes a Jueces
y Jueces, dictando una carga horaria de 16 horas, del 19 al 22 de febrero de 2013
en la ciudad de Quito.

DOY fe de que los fotocopios que antecede
en 1 foja(s), es fiel al original que se
presenta para su verificación.

Choriche, 22 de Mayo de 2013

Dr. Humberto Cabrera Rojas
Notario del Cantón Chordeleg

Tomás Alvear Peña
DIRECTOR

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

03000095

CONTROL SOCIAL
030000050



ESPACIO EN BLANCO



0000096



Otorga el presente
CERTIFICADO A:

Paúl Iñiguez Ríos

Por su participación en el "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL POR UNA POLÍTICA Y LEGISLACIÓN ALTERNATIVA A LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS", llevado a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2013 en la Casa de la Música, con una duración de 17 horas académicas. El Encuentro contó con las conferencias de especialistas de Ecuador, Holanda, Portugal, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Perú y Uruguay.

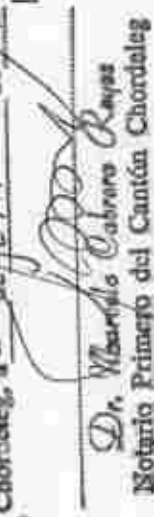
Quito, 20 de Noviembre de 2013




Dr. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 20 de JUNIO de 2016


Dr. Valeriano Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg



ING. RODRIGO VÉLEZ VALAREZO
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEP





ESPACIO EN BLANCO



0000098



DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz
Humana, Convivencia, Equidad

La Corte Nacional de Justicia del Ecuador,

por haber participado en la jornada de reflexión, con ocasión de los dieciséis días de
activismo por la no violencia contra las mujeres, confiere el presente

CERTIFICADO

A: Paúl Iniquez Ríos

Realizado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M, en el Auditorio
de la Corte Nacional de Justicia el día martes 26 de noviembre de 2013

en 1 foja(s), es igual al original (sin mejoras).
presentó para su evidencia.

Chordeleg, a 26 de JUNIO de 2013



0000099



Dr. Carlos Ramírez Rábano
Presidente de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Lucy Blacio Pereira
JUEZA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA



ESPACIO EN BLANCO





UNIVERSIDAD DE LA HABANA
FACULTAD DE DERECHO
SOCIEDAD CUBANA DE CIENCIAS PENALES

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A: PAUL MANUEL ÍÑIGUEZ RÍOS

Por su participación como Delegado
en el "VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL: ESCUELA DE VERANO DE LA
HABANA SOBRE TEMAS PENALES CONTEMPORÁNEOS EN
HOMENAJE AL PROF. DR. EUGENIO RAÚL ZAFFARONI" y el III FORUM
IBEROAMERICANO SOBRE DERECHO PENAL ECONÓMICO, realizados
del 2 al 6 de julio de 2012

Dado en La Habana, Cuba, a los 6 días del mes de julio de 2012

en 1 foja(s), la igual al original que se
presentó para certificación
Chordale, a los 6 días del mes de JULIO de 2012



Dr. Mayda Goite Pierre
Vicedecana de la Facultad de Derecho
Universidad de La Habana

Dr. Ramón de la Cruz Ochoa
Presidente
Sociedad Cubana de Ciencias Penales





ESPACIO EN BLANCO





La Corte Nacional de Justicia, el Instituto de Altos Estudios Nacionales y la Universidad Internacional SEK confieren el presente

CERTIFICADO

A: Dr. Paul Manuel Fríquez Ríos

Por haber participado en el:

FORO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

Realizado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., en el Auditorio de la Corte Nacional de Justicia el día jueves 28 de noviembre de 2013,
Total 4 horas académicas.



Dr. Carlos M. Ramírez Ramírez
PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Dr. Jorge Blum Carlowán
PRESIDENTE DE LA FISCALÍA GENERAL PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

DOY FE: que la fotocopia que antecede en 1 hoja(s), es igual al original que se presenta para su evidencia.
Chordeleg, a 28 de junio de 2013

Dr. Carlos M. Ramírez Ramírez
Notario Primero del Cantón Chordeleg



Dr. Patricia Alvarado Peña
DELEGADA DE LA FISCALÍA DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS DE LA UJEE



ESPACIO EN BLANCO



0000104



CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA

Verdad, Seguridad y Paz
Educativa, Económica, Ambiental

Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado



*La Corte Nacional de Justicia y la Superintendencia de
Control del Poder de Mercado confieren el presente*
CERTIFICADO

A: Dr. Paúl Manuel Ñíguez Ríos

Por haber participado en el conversatorio

*"Un análisis de la función de regulación del mercado y la libre competencia, en el marco del
Estado Constitucional de Derechos y Justicia" realizado en la ciudad de San Francisco de Quito
D.M., en el Auditorio de la Corte Nacional de Justicia, el día ~~viernes~~ 28 de marzo de 2014.*

en 1 foja (s), es igual al original que se
presentó para su exhibición.

Chordeleg, a 29 de junio de 2016



Dr. Carlos Ramírez Romero
PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Dr. Marcelo Cabrera Rojas
Notario Primero del Cantón Chordeleg

Dr. Pedro Páez Pérez

SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

0000105



ESPACIO EN BLANCO



0000106



Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura otorga el presente

CERTIFICADO

Dr. Paul Iñiguez

A:

Por haber participado en el Taller de Reforma Procesal en Materias No Penales
"Taller de la Corte Nacional de Justicia" en la ciudad de Quito,
con una duración de 6 horas académicas, el día 21 de mayo de 2012.



0000107



Dra. Tania Arias
VOCAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Mayrino Jaramillo Velastegui
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s), es igual al original que se
presentó para su validación.
Chordeleg, a 20 de junio de 2012

Dr. Marcos Roberto Reyes
Notario Primero del Cantón Chordeleg.



ESPACIO EN BLANCO



0000108